

**RENUNCIA AL DERECHO A SER REPRESENTADO
POR UN ABOGADO (MENOR)**

Estado de Virginia Artículo 16.1-266 del Código de Virginia

Núm de caso

..... Tribunal de Distrito de Menores y Relaciones Familiares

Con referencia a:

Un juez, un secretario o un oficial de libertad probatoria de este tribunal nos ha informado sobre la naturaleza de los cargos en los casos pendientes contra el menor y la posible disposición de los cargos, que incluye (si corresponde) encarcelamiento en penitenciaría, confinamiento en la cárcel o en un centro para menores. Entendemos la naturaleza de estos cargos y su posible disposición si se determina que el menor es un delincuente que necesita supervisión o servicios.

[] Se alega que el menor ha cometido un delito que constituiría un delito grave si lo hubiera cometido un adulto, y entendemos que el menor puede renunciar al derecho a un abogado solo después de consultar con un abogado y de que el tribunal determine que la renuncia al derecho a un abogado es libre y voluntaria.

Un juez, un secretario o un oficial de libertad probatoria de este tribunal también nos ha informado que el menor tiene los siguientes derechos a ser representado por un abogado en estos casos:

- a. El menor tiene derecho a ser representado por un abogado.
- b. Si decidimos contratar a un abogado para representar al menor, se nos dará una oportunidad razonable para contratar, a nuestras expensas, al abogado que elijamos. El juez decidirá qué se considera una oportunidad razonable para contratar a un abogado. Si no hemos contratado a un abogado después de esa oportunidad razonable, el juez podrá juzgar el caso aunque el menor no tenga un abogado que lo represente.
- c. Si solicitamos al juez un abogado que represente al menor y el juez decide, tras revisar nuestras declaraciones financieras juradas, que no podemos pagar un abogado, el juez seleccionará y designará un abogado para representar al menor. Sin embargo, si el menor o los padres tienen la capacidad financiera para pagar, se les puede exigir que paguen los honorarios del abogado establecidos por el juez dentro de los límites legales.

Entendemos estos derechos a ser representado por un abogado. También entendemos que el menor puede renunciar a sus derechos a ser representado por un abogado si el menor y sus padres, tutores, custodios legales u otra persona que actúe in loco parentis consienten por escrito la renuncia al derecho a ser representado por un abogado y los intereses del menor y de sus padres, tutores, custodios legales u otra persona que actúe in loco parentis no se oponen.

Entendiendo los derechos del menor a ser representado por un abogado como se describe arriba y entendiendo además la naturaleza del caso y los posibles resultados si se determina que el menor es un delincuente que necesita servicios o supervisión, renunciamos a todos los derechos del menor a ser representado por un abogado en estos casos, entendiendo además que los casos serán juzgados sin que un abogado sea contratado por nosotros o sea designado por el juez para el menor. Renunciamos a estos derechos por decisión y voluntad propias, de manera consciente y voluntaria, sin amenazas, promesas, fuerza ni coacción.

_____ MENOR

_____ PADRE, MADRE O TUTOR

_____ PADRE, MADRE O TUTOR

[] He consultado con el niño y sus padres o tutores sobre la renuncia al derecho a un abogado. _____ ABOGADO

ORDEN

Tras un examen oral, el juez que suscribe de este Tribunal determina que el menor y sus padres, tutores, custodios legales u otra persona que actúe en calidad de tutor legal han sido informados sobre los derechos y los asuntos mencionados anteriormente, los han comprendido y, en consecuencia, han renunciado de forma consciente, voluntaria e inteligente a los derechos del menor a ser representado por un abogado [] después de consultar con un abogado para un menor que presuntamente ha cometido un delito que constituiría un delito grave si lo cometiera un adulto. Además, el juez que suscribe determina que los intereses del menor y de sus padres, tutores, custodios legales u otra persona que actúe en calidad de tutor legal no son contrarios.

..... FECHA

_____ JUEZ

CERTIFICADO DE DENEGACIÓN

Certifico que, en esta fecha, he informado al menor mencionado anteriormente sobre su derecho a ser representado por un abogado; que, si, debido a su indigencia, no puede contratar a un abogado, el Tribunal le designará uno; y que su negativa a firmar una solicitud de designación de un abogado o una renuncia a ser representado por un abogado CONSTITUYE UNA RENUNCIA A SU DERECHO A SER REPRESENTADO POR UN ABOGADO.

El menor mencionado anteriormente se negó a firmar una solicitud de designación de un abogado o una renuncia a ser representado por un abogado y no contaba con un abogado contratado de forma privada. El Tribunal procederá de inmediato a oír y resolver el caso, y se considerará que el menor mencionado anteriormente ha renunciado a ser representado por un abogado.

..... FECHA

_____ JUEZ